



GUÍA PROVISIONAL PARA LOS SERVICIOS RELIGIOSOS Y FUNERARIOS DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 26 de junio de 2020

Propósito

Esta guía provisional para los servicios religiosos y funerarios y las operaciones de las instituciones religiosas durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para los servicios religiosos y funerarios y las operaciones de instituciones religiosas durante la emergencia de salud pública por la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas preventivas a los líderes religiosos y oficiantes de los servicios religiosos y funerarios y a sus empleados, contratistas, voluntarios y asistentes para ayudarlos a protegerse contra la propagación de la COVID-19 a medida que los servicios religiosos y funerarios reanudan o aumentan sus actividades. Esta guía se aplica a todas las reuniones religiosas y funerarias, incluidos los servicios de entierro e inhumación.

Estos lineamientos son solamente requisitos mínimos, y la institución o el operador pueden requerir precauciones adicionales o mayores restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de su publicación, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a los servicios religiosos y funerarios. Las partes responsables también son responsables de mantenerse al día con cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos en cualquier servicio religioso o funerario y plan de seguridad del sitio.

Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el decreto 202, por el que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.17, que ordena que toda persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla o barbijo de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o cuando no mantenga, la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.18, que ordena que todas las personas que utilicen medios de transporte públicos o privados u otros vehículos de alquiler, que tengan más de dos años de edad y que puedan tolerar médicamente una mascarilla deben usar una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca durante cualquier viaje. También ordenó a los operadores o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.34, que autoriza a operadores/propietarios de empresas con la discreción de negar la entrada a personas que no cumplan con los requisitos de uso de mascarilla o barbijo.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo anunció un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el gobernador dispuso que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo anunció que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo anunció que la segunda fase de reapertura comenzaría en varias regiones del Estado y anunció la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura. El 11 de junio, el gobernador Cuomo anunció que la tercera fase de la reapertura comenzaría el 12 de junio en varias regiones de Nueva York.

Además de las siguientes normas, se deben seguir todos los lineamientos y directrices del Departamento de Salud para mantener los entornos de trabajo limpios y seguros.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

Normas para garantizar servicios religiosos y funerarios responsables en el estado de Nueva York

No se podrá realizar ninguna actividad de servicios religiosos o funerarios si no se cumple con las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requerimientos federales aplicables, entre los que se incluyen las normas mínimas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales contenidas en esta guía se aplican a todas las actividades de servicios religiosos y funerarios que se realicen durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta su revocación o modificación por parte del Estado. El operador de servicios religiosos o funerarios, u otra parte que pueda ser designada por el operador (en cualquiera de los casos, "las partes responsables"), serán responsables de cumplir con estas normas.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

I. PERSONAS

A. Distanciamiento físico

- **Las partes responsables deben garantizar que, para cualquier servicio religioso o funerario que se realice en espacios cerrados, la cantidad de congregantes/asistentes se limite a 10 personas para sitios que se encuentran en la fase 1, y no más del 25% de la ocupación máxima para un área en particular, según lo establece el certificado de ocupación, para sitios en la fase 2.**
 - **Si hay edificios separados disponibles para su uso, las partes responsables pueden tener varios grupos de 10 en edificios separados al mismo tiempo si se encuentran en la fase 1, o una ocupación máxima del 25% en edificios separados al mismo tiempo si se encuentran en la fase 2,**

~~siempre y cuando los edificios tengan entradas y salidas separadas designadas y los grupos no interactúen.~~

- Las partes responsables deben garantizar que, para todo servicio religioso o funerario, la cantidad de congregantes/asistentes se limite a:
 - En regiones en la fase 1, no más de 10 personas para los servicios que se realizan en interiores o al aire libre.
 - En regiones en las fases 2 y 3, no más del 25% de la capacidad de ocupación máxima para un área en particular, según lo estipulado en el certificado de ocupación, para los servicios que se desarrollan en interiores, o no más de 25 personas para los servicios que se desarrollan al aire libre.
 - En regiones en la fase 4, no más del 33% de la capacidad de ocupación máxima para un área en particular, según lo estipulado en el certificado de ocupación, para los servicios que se desarrollan en interiores, o no más de 50 personas para los servicios que se desarrollan al aire libre.
 - Si hay edificios separados disponibles para su uso, las partes responsables pueden tener varios grupos de 10 personas en edificios separados al mismo tiempo si se encuentran en la fase 1; 25% de la capacidad de ocupación máxima en edificios separados al mismo tiempo si se encuentran en las fases 2 y 3; 33% de la capacidad de ocupación máxima en edificios separados al mismo tiempo si se encuentran en la fase 4, siempre y cuando los edificios tengan entradas y salidas separadas designadas y los grupos no interactúen entre sí.
- Las partes responsables deben velar por que se mantenga una distancia de al menos seis pies entre las personas en todo momento, a menos que la seguridad de la actividad central requiera una distancia más corta (por ejemplo, transportar el ataúd) o que todas las personas sean miembros de la misma familia. Sin embargo, cualquier actividad de canto debe prever una distancia entre individuos de al menos doce pies, sujeto a medidas de protección adicionales. Siempre que los empleados, voluntarios y asistentes deban estar a seis pies de distancia de otra persona, (o doce pies si cantan) deben usar mascarillas aceptables, a menos que sean miembros de la misma familia. Los empleados, los voluntarios y los asistentes deben estar preparados para proporcionar una mascarilla si otra persona inesperadamente se acerca a menos de seis pies (por ejemplo, cuando camina a los asientos). (Vea a continuación.)
 - Las mascarillas aceptables para protegerse contra la COVID-19 incluyen, entre otras, las mascarillas hechas con tela y las desechables que cubren tanto la boca como la nariz.
- Las partes responsables podrán modificar el uso o restringir el número de estaciones (por ejemplo, tarimas) y áreas de asientos, de modo que los miembros del personal, los voluntarios y los asistentes estén al menos a seis pies de distancia en todas las direcciones (por ejemplo, de lado a lado, en hileras, y cuando se enfrentan entre sí) y no compartan estaciones ni asientos sin limpieza y desinfección entre cada uso, a menos que todas las personas sean miembros de la misma familia (por ejemplo, los asientos permiten que los miembros de la familia se sienten juntos, siempre y cuando se encuentren a seis pies de distancia de los que no sean miembros de la familia). Cuando el distanciamiento no sea posible entre las estaciones (por ejemplo, cabinas de sonido), las partes responsables deben garantizar y exigir el uso de mascarillas o establecer barreras físicas, como muros de protección de plástico, en lugar de mascarillas, en áreas donde no afecten el flujo de aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación.
 - Si se usan barreras físicas, deben implementarse de acuerdo con la [guía de la OSHA](#).

- Las opciones de barreras físicas pueden incluir cortinas de tiras, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables.
- Las partes responsables deben prohibir el uso de espacios demasiado reducidos (por ejemplo, vehículos, elevadores) por más de una persona a la vez, a menos que todas las personas que se encuentren en ese espacio al mismo tiempo usen mascarillas aceptables. Sin embargo, incluso con el uso de mascarillas, la ocupación nunca debe exceder el 50% de la capacidad máxima del espacio o del vehículo, a menos que esté diseñado para ser utilizado por un solo ocupante. Las partes responsables deben aumentar la ventilación con aire del exterior en la mayor medida posible (por ejemplo, abriendo puertas y ventanas), al mismo tiempo que se mantienen los protocolos de seguridad. Las partes responsables deben tomar medidas adicionales para evitar la aglomeración en las áreas de espera de los elevadores y limitar la cantidad de personas en estos, por ejemplo, permitiendo el uso de escaleras.
- Las partes responsables deben implementar medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie usando letreros o cinta con flechas en pasillos, corredores, bancos o espacios estrechos, y se deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, baños, entradas, estaciones de control sanitario, etc.).
- Las partes responsables deben colocar letreros en todo el establecimiento, en consonancia con las instrucciones por la COVID-19 del Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés). Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada a su lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Los letreros deben usarse para recordarles a las personas que deben:
 - Cubrirse la nariz y boca con una mascarilla cuando no puedan mantener la distancia social de seis pies.
 - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, desechar el EPP.
 - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
 - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19, y cómo deben hacerlo.
 - Seguir los lineamientos de higiene de manos, limpieza y desinfección.
 - Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y cubrirse la boca al estornudar o toser.
 - Evitar darse la mano o los apretones de manos entre personas de diferentes familias durante los servicios o las oraciones.

B. Reuniones en espacios cerrados

- Las partes responsables deben limitar las reuniones en persona (por ejemplo, ensayos, reuniones de la congregación) **a 10 personas o menos, si se encuentran en la fase 1, y al 25% de la ocupación máxima, si se encuentran en la fase 2, dentro de los siguientes parámetros** y podrán utilizar otros métodos, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "[Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)" de los CDC.
 - **En regiones en la fase 1, no más de 10 personas para los servicios que se desarrollan en interiores o al aire libre.**
 - **En regiones en las fases 2 o 3, no más del 25% de la capacidad de ocupación máxima para un área en particular, según lo estipulado en el certificado de ocupación, para los servicios que se**

desarrollan en interiores, o no más de 25 personas para los servicios que se desarrollan al aire libre.

- En regiones en la fase 4, no más del 33% de la capacidad de ocupación máxima para un área en particular, según lo estipulado en el certificado de ocupación, para los servicios que se desarrollan en interiores, o no más de 50 personas para los servicios que se desarrollan al aire libre.
- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas reducidas, como baños y salas de descanso, y deben desarrollar señalizaciones y sistemas (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) para restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas; y
- Las partes responsables deben escalonar los horarios para que los miembros del personal y voluntarios cumplan con el distanciamiento social (es decir, seis pies de distancia) en cualquier reunión (por ejemplo, pausas para tomar café y comienzo/finalización de los turnos).

C. Actividad de congregación

- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como:
 - limitar la presencia en persona a solo aquellos empleados/voluntarios que sean necesarios;
 - realizar los servicios al aire libre, cuando sea posible (por ejemplo, servicios al aire libre para reuniones religiosas, o servicios en el lugar de sepultura únicamente para funerales);
 - reducir la asistencia en el lugar para cumplir con la medida de distanciamiento social;
 - proporcionar opciones de servicio remoto (por ejemplo, transmisión en vivo, emisión de AM/FM);
 - permitir que se participe de los servicios desde los vehículos:
 - Garantizar que los asistentes permanezcan en el vehículo en el que llegaron.
 - Los asistentes no deben interactuar físicamente con el clero, los empleados o los asistentes en otros vehículos.
 - En los vehículos deben estar únicamente los miembros de una sola familia;
 - Los automóviles deben estar a una distancia de al menos 6 pies, o alternar los espacios de estacionamiento.
 - ofrecer varios horarios de servicio, incluidos horarios separados para las poblaciones vulnerables (por ejemplo, aquellos que tienen más de 70 años, que tienen una condición de salud subyacente, o aquellos que están inmunocomprometidos);
 - promover la creación de inscripciones por adelantado para administrar la capacidad;
 - priorizar las actividades que permiten el distanciamiento social sobre aquellas que no lo hacen;
 - evitar que varios grupos o equipos trabajen en un área al escalonar las actividades programadas y usar carteles para indicar áreas ocupadas;
 - cambiar o eliminar prácticas que incluyan contacto cercano o directo o compartan cosas entre miembros de diferentes familias, como por ejemplo:
 - compartir un recorrido en automóvil o limusina de un lugar y otro;
 - proporcionar alimentos y bebidas a los asistentes antes, durante o después del evento o servicio.

- Las partes responsables deben limitar las actividades relacionadas con el canto, por ejemplo, un coro, un solista, un cantor o un conjunto musical, a menos que haya al menos 12 pies de separación entre las personas, o que se instalen barreras físicas o de distanciamiento adicionales que reduzcan la transmisión de gotas respiratorias.

D. Movimiento y actividades

- Las partes responsables deben establecer áreas designadas para recolecciones y entregas, limitando el contacto en la medida de lo posible.
- Las partes responsables deben limitar las interacciones en el lugar (por ejemplo, designar una salida para las personas que salen de las instalaciones y una entrada separada para las que ingresan) y los movimientos (por ejemplo, las personas deben permanecer cerca de sus estaciones o asientos siempre que sea posible).

II. LUGARES

A. Equipos de protección

- Las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera obtener mascarillas aceptables y proporcionarlas a sus empleados mientras trabajan sin costo alguno para ellos. Las partes responsables deben disponer de un suministro adecuado de mascarillas, barbijos y otros equipos de protección personal (EPP) requeridos en caso de que un empleado deba reemplazarlos, o si un visitante o asistente los necesita. Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla, o con un pañuelo), las máscaras quirúrgicas y los protectores faciales.
- Las partes responsables deben garantizar que todos los asistentes usen mascarillas que cubran completamente la nariz y la boca a menos que hacerlo perjudique la salud o la seguridad de la persona debido a una afección médica, o si el participante tiene menos de dos años de edad.
 - Las personas deben usar mascarilla en todo momento, excepto cuando estén sentadas, siempre y cuando todas las personas estén a seis pies de distancia, excepto para los miembros de la familia directa. Los líderes religiosos, oficiantes, voluntarios y asistentes deben estar preparados para proporcionar una mascarilla si otra persona inesperadamente se acerca a menos de seis pies (por ejemplo, cuando camina a los asientos).
- Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y otros tipos de EPP, así como instrucciones de uso y limpieza.
- Las partes responsables deben permitir que quienes lleven a cabo los servicios o ceremonias religiosas utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no pueden exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impide que los empleados, oficiantes, voluntarios o asistentes usen sus propias mascarillas adicionales (por ejemplo, máscaras quirúrgicas o protectores faciales).
- Las partes responsables deberían considerar la posibilidad de establecer medidas para limitar el intercambio de objetos, tales como textos religiosos, bandejas para las ofrendas y otros materiales, así como el contacto con superficies compartidas, como bancos, instrumentos, puertas y barandas; o exigir que empleados y voluntarios usen guantes cuando estén en contacto con objetos compartidos

o superficies que se tocan con frecuencia; o exigir a los empleados, voluntarios y asistentes que se higienicen o laven las manos antes y después del contacto.

- Si se proporcionan batas u otras prendas de vestir, las partes responsables deben asegurarse de que estén limpias y lavadas entre cada uso.
- Las partes responsables pueden implementar las siguientes prácticas para limitar el intercambio de materiales:
 - Colocar bandejas/cajas de donación en un lugar central, implementando los protocolos de distanciamiento adecuados;
 - Eliminar los textos religiosos de las bancas o bancos, y alentar a los congregantes a que traigan los suyos;
 - Si el coro/conjunto musical cumple con medidas de distanciamiento mejoradas, anime a los miembros a que laven sus propias togas en casa y traigan sus propios instrumentos, cuando sea posible;
 - Adaptar ciertas prácticas religiosas que tradicionalmente requieren un contacto cercano o directo para minimizar el contacto entre las personas; y/o
 - Vaciar fuentes u otros servicios o actividades ceremoniales compartidos relacionados con el agua.
- Las partes responsables deben capacitar a los empleados sobre cómo ponerse, quitarse, limpiar (según corresponda) y desechar los EPP, incluyendo, entre otros, las mascarillas adecuadas.

B. Higiene, limpieza y desinfección

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene, limpieza y desinfección según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye la "[Guía para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas para la COVID-19](#)" y el cartel "[STOP THE SPREAD](#)" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
 - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables.
 - Para desinfectarse: desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles ni sean viables.
 - Se debe colocar desinfectante de manos en diferentes puntos del sitio para que lo utilicen todos los que asisten o trabajan allí. Debe colocarse en lugares convenientes, como puntos de entrada/salida.
- Las partes responsables deben colocar letreros cerca de las estaciones de desinfección de manos, indicando que las manos manchadas de forma visible deben lavarse con agua y jabón; el desinfectante de manos no es efectivo en ese caso.
- Las partes responsables deben colocar cestos de basura en diferentes lugares de las instalaciones para desechar artículos sucios, incluidos los EPP.
- Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para superficies que se comparten y tocan con frecuencia, y alentar a los participantes a utilizar estos

suministros, siguiendo las instrucciones del fabricante, antes y después de usar estas superficies, seguido de la higiene de manos.

- Las partes responsables deben realizar una limpieza y desinfección periódica del sitio o las instalaciones, y una limpieza y desinfección más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y en las superficies que se tocan con frecuencia. La limpieza y desinfección debe ser rigurosa y constante, y debe realizarse al menos después de cada servicio. Consulte la "[Guía interina para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar y desinfectar las instalaciones.
 - Las partes responsables deben garantizar la limpieza y desinfección periódica de los baños. Los baños deben limpiarse y desinfectarse con más frecuencia dependiendo de la frecuencia de uso.
 - Las partes responsables deben garantizar que las reglas de distanciamiento se cumplan al reducir la capacidad de los baños cuando sea factible.
 - Las partes responsables deben garantizar que los objetos compartidos se desinfecten regularmente con desinfectantes registrados, incluso, al menos, entre los servicios. Consulte la [lista de productos](#) del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
 - Si los productos de limpieza o desinfección o los procesos de limpieza y desinfección constituyen un riesgo para la seguridad o degradan materiales (por ejemplo, los objetos religiosos), las partes responsables deben colocar estaciones de higiene de manos entre cada uso, o suministrar guantes desechables, o limitar la cantidad de personas que tocan esos materiales.
 - Las partes responsables deben prever la limpieza y desinfección de las áreas expuestas ante la aparición de un caso positivo de COVID-19 y dicha limpieza y desinfección debe incluir, como mínimo, la limpieza de todas las áreas de mayor tránsito y superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, bancos, textos religiosos, bandejas para las ofrendas, barandas y otros objetos).
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "[Limpieza y desinfección de instalaciones](#)" si hay un caso de COVID-19 sospechoso o confirmado:
 - Cerrar las áreas usadas por la persona que está enferma.
 - Las partes responsables no necesariamente deben cerrar sus operaciones si pueden cerrar las áreas afectadas.
 - Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
 - Esperar 24 horas antes de limpiar o desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
 - Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona enferma, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
 - Una vez que el área haya sido adecuadamente desinfectada, puede abrirse para su uso.
 - Toda persona sin contacto cercano con la persona que está enferma puede regresar al área inmediatamente después de la desinfección.
 - Consulte la "[Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH para obtener información sobre los contactos "ceranos o directos".

- Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que está enferma visitó o usó las instalaciones, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar la limpieza y desinfección de rutina.
- Para los servicios relacionados con el funeral, las partes responsables deben prohibir tocar, abrazar o besar el cuerpo de una persona fallecida que haya sido caso de COVID-19 sospechoso o confirmado, según la "[Guía para las personas y familias que asisten a funerales](#)".
- Las partes responsables deben prohibir que se compartan alimentos y bebidas (por ejemplo, comidas tipo bufé).

D. Reapertura gradual

- Se alienta a las partes responsables a que reanuden gradualmente las actividades a fin de permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades de producción o de trabajo retornen a niveles normales. Las partes responsables deben considerar limitar la cantidad de miembros del personal y voluntarios, horas y cantidad de asistentes a los que se puede servir cuando reabran por primera vez, a fin de que las operaciones tengan la capacidad de adaptarse a los cambios.

D. Plan de comunicaciones

- Las partes responsables deben comunicar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación para empleados, voluntarios o congregantes que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionar información a los miembros del personal. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico y redes sociales.

III. PROCESOS

A. Controles de detección y pruebas

- Las partes responsables deben implementar controles sanitarios diarios y obligatorios para empleados, líderes religiosos y voluntarios. Se alienta a las partes responsables a que ofrezcan controles sanitarios opcionales para los asistentes.
 - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, encuesta telefónica o electrónica), antes de que las personas se presenten en el edificio, en la medida de lo posible; o pueden realizarse en el lugar.
 - Se deben coordinar los controles sanitarios para evitar que las personas estén en contacto cercano o directo entre sí durante la aplicación de los controles.
 - Como mínimo, los controles deben incluir un cuestionario que determine si la persona:

- (a) a sabiendas, ha estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo en COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
 - (b) ha dado positivo en COVID-19 en los últimos 14 días; o
 - (c) ha tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días.
- Consulte la guía de los CDC sobre los "Síntomas del coronavirus" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.
 - Las partes responsables deben exigir a las personas que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a experimentar síntomas, inclusive durante o fuera de las horas de trabajo.
 - Además del cuestionario, también se pueden implementar controles de temperatura diarios a los empleados según los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales de los Estados Unidos o del DOH. Se prohíbe a las partes responsables llevar registros de los datos de salud de las personas (por ejemplo, datos del control de temperatura).
 - Las partes responsables deben garantizar que todo empleado encargado de realizar los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, esté adecuadamente protegido ante la exposición a empleados o visitantes potencialmente infectados que ingresen al sitio. El personal que realice las actividades de control debe ser entrenado por personas que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.
 - Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP que incluya, como mínimo, una mascarilla, y que puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.
 - A la persona que tenga síntomas de COVID-19 no se le debe permitir el ingreso al lugar de reunión y se la debe enviar a casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que la evalúen y le apliquen la prueba.
 - Las partes responsables deben proporcionar a la persona información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
 - Las partes responsables deben notificar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local sobre el caso si la persona o personas afectadas les informaron que los resultados de las pruebas dieron positivo en COVID-19.
 - Las partes responsables deben consultar la "Guía provisional para los empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
 - Las partes responsables deben designar a un contacto principal, que puede variar según la actividad, la ubicación, el turno o el día, y que sea responsable de recibir todos los cuestionarios y confirmar que los ha revisado; y dicho contacto también será la persona a la que las personas informen si más adelante experimentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.

- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio.
- En la medida de lo posible, las partes responsables deben mantener un registro de todas las personas, incluidos los empleados y los visitantes, que puedan tener contacto cercano con otras personas en el lugar o el área de reunión; esto excluye las entregas que se realizan con EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que un empleado, voluntario o asistente sea diagnosticado con COVID-19. Las partes responsables deben cooperar con los esfuerzos de localización de contactos de los departamentos de salud estatal y local. No se exige que el registro mantenga una lista de los asistentes.
- Las partes responsables no pueden exigir a los asistentes que se sometan a los controles sanitarios ni que proporcionen información de contacto, pero pueden invitarlos a que lo hagan. Las partes responsables pueden proporcionar una opción para que los asistentes proporcionen información de contacto para que puedan ser registrados y contactados en caso de que se necesite hacer un rastreo de contactos.

B. Localización y seguimiento

- Las partes responsables deben notificar a los departamentos de salud estatal y local inmediatamente después de que se les comunique que un empleado o líder religioso ha dado positivo en la prueba de COVID-19 en el sitio.
- En el caso de que un empleado o líder religioso dé positivo, las partes responsables deben cooperar con los departamentos de salud estatal y local para localizar a todos los contactos en el lugar de trabajo y notificar a los departamentos de salud estatal y local sobre todos los empleados y visitantes que ingresaron al sitio durante las 48 horas anteriores al momento en el que el empleado comenzó a presentar síntomas de COVID-19 o dio positivo, lo que haya ocurrido primero, pero deben mantener la confidencialidad según lo exigen las leyes y normativas federales y estatales.
- Los departamentos de salud estatal y locales implementarán procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.
- Las personas que hayan sido informadas de haber estado en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19, y que hayan sido informadas a través de la localización, seguimiento u otro mecanismo, deben presentarse ante su empleador en el momento que fueron informadas y deberán seguir el protocolo mencionado anteriormente.

IV. PLANES PARA OPERADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para elaborar planes de seguridad que ayuden a evitar la propagación de la COVID-19, y estos planes son adaptables para que las instituciones religiosas puedan usarlos.

Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York
<https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>